

"Decenio de la Igualdad entre Hombres y Mujeres"
"Año de la universalización de la salud"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00404-2020-A/MPMN

Moquegua, 30 DIC. 2020

VISTOS:

El Informe Legal N° 996, el INFORME N° 339 - 2020-LVMB-5GGMA-GDUAAT/GM/MPMN,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos; tal como lo prevén el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en su Art. 28, numeral 28.3, dispone que los Organismos Públicos Nacionales, Gobiernos Regionales y Locales impulsen el otorgamiento de compensaciones y gratificaciones honoríficas para ciudadanos que colaboren en la defensa y protección de patrimonio ambiental y recursos naturales. Según se señala en el Art. 139 de esta misma norma, se deberán implementar Registros de Buenas Prácticas Ambientales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1061-2015-A/MPMN se aprueba la creación del Reconocimiento de las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su hogar, institución educativa, barrio o comunidad; como aporte al desarrollo sostenible de su localidad; y que se encarga a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente la ejecución del Reconocimiento de las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, así como sistematizar los resultados, para realizar los reconocimientos respectivos en acto público.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPMN, de fecha 30 de noviembre del año 2018, aprueban "EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2018-2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", la misma que en su Artículo 2° señala: Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para que a través de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, implemente la presente Ordenanza, para la implementación gradual del programa municipal EDUCCA 2018 - 2022, y que con Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2020-GM-A/MPMN de fecha 07 de julio del 2020, se aprobó el "Plan de Trabajo para el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el año 2020" y que una de las actividades programadas es el reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde 2020 con el objetivo de contribuir a la construcción de una cultura y ciudadanía ambiental local efectiva en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua.

Que, mediante el Informe Legal N° 996, de fecha 18 de Diciembre del 2020. el Gerente de Asesoría



"Decenio de la Igualdad entre Hombres y Mujeres"
"Año de la universalización de la salud"

Jurídica es de opinión procedente que mediante Resolución de Alcaldía se reconozca y felicite a los participantes del **"RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES CVERDE 2020"**, realizado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, en uso de sus atribuciones y de conformidad de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los participantes del **"RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES CVERDE 2020"**, realizado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según detalle siguiente:

1. Julissa Aylinn Nina Calizaya
2. Juan Carlos Arce Ramos
3. Karen Paola Chávez Quispe
4. Andy Eliseo Aduvire Vizcarra
5. Kevin Octavio Ibarcena Barrios
6. Rosangelica Fernanda Copa Cisneros
7. Wilmer Saúl Mamani Mamani
8. Candy Yanira Avalos Quintanilla
9. Rodríguez Chávez Alexis Xiomara
10. Mercedes María Carpio Rupay
11. Zandra Gisela Jiménez Torres

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicaciones de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

